Colegio Profesional de Trabajo Social de Sevilla

Avda. San Fco. Javier, 24 - Plta. 1ª Puerta-5
Edificio Sevilla 1; 41018-SEVILLA
Tlfs.: 954661861 -
E-mail: sevilla@cgtrabajosocial.es
Web: trabajosocialsevilla.es

POLÍTICA DE DEVOLUCIONES PARA LOS CURSOS DE FORMACIÓN 2019 DEL CODTS DE SEVILLA

DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LA INSCRIPCIÓN DEL CURSO

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Trabajo Social de Sevilla ha acordado la **política de devoluciones** a seguir para los cursos de formación impartidos por este Colegio.

Se realizará la devolución del importe en los siguientes casos:

- En el caso de que el curso se suspenda por falta de alumnado matriculado se procederá al reembolso del 100% del pago realizado.
- Cuando el/la alumno/a solicite anulación de la inscripción por una causa justificada **hasta** cinco días naturales antes del comienzo del curso, tendrán derecho a la devolución del 80% del pago realizado.
- Cuando el/la alumno/a solicite anulación de la inscripción por una causa justificada **con menos** de cinco días de antelación al inicio del curso, se devolverá el 60% del pago realizado.
- Cuando el/la alumno/a solicite anulación de la inscripción sin causa justificada, independientemente del tiempo de antelación de aviso, se procederá a la devolución sólo del 25% del importe de la inscripción.
- No se devolverá el importe del curso en los siguientes casos:
  a. Una vez que se haya iniciado el curso en caso de formación presencial o semipresencial.
  b. Una vez hayan sido enviadas las claves de acceso para la plataforma online, en caso de formación online y/o semipresencial.

CAUSAS JUSTIFICADAS Y PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE BAJAS

Se considera causa o motivo justificado aquellas que se produzcan por las siguientes circunstancias, será obligatorio aportar documento acreditativo que justifique la causa de la baja:

Citas médicas, cuando el alumno/a tuviese una cita médica imprevista, concedida a posteriori de formalizar su matriculación en el curso, tendrá que aportar justificación de la misma.

Enfermedad o accidente sobrevenidos, que impidan la realización del curso, tendrá que ser acreditado mediante documentación médica.

Fuerza mayor, aquellas situaciones por circunstancias sobrevenidas que impidan la asistencia del alumno/a en el curso, tendrá que acreditarse su debida justificación.

Laborales: se contemplarán aquellas situaciones laborales sobrevenidas que afecten al alumnado para la realización de cursos presenciales o semipresenciales. Tendrá que aportarse su justificación laboral correspondiente. No se contemplará causa justificada por motivos laborales los cursos online, ya que estos pueden realizarse a cualquier día y hora de la semana.

Colegio Profesional de Trabajo Social de Sevilla

Avda. San Fco. Javier, 24 - Plta. 1ª Puerta-5
Edificio Sevilla 1; 41018-SEVILLA
Tlfs.: 954661861 -
E-mail: sevilla@cgtrabajosocial.es
Web: trabajosocialsevilla.es

Procedimiento de comunicación de bajas:

1) El alumnado matriculado en algún curso que solicite la anulación de alguno de ellos, tendrá que comunicar cualquier incidencia o circunstancia que le impida el normal desarrollo del curso al **Área técnica el Colegio**, a través de correo electrónico **areatecnicasevilla@cgtrabajosocial.es**, en el que tendrá que exponer y acreditar los motivos de la baja, así como aportar la documentación justificativa correspondiente.
2) La comunicación al Colegio de la suspensión del curso tendrá que realizarse en los plazos indicados anteriormente *(ver aparato devoluciones).*
3) Aquellas circunstancias que no estén reflejadas en el presente documento, se dirigirá a la Junta del Gobierno del CODTS para su posterior estudio, valoración y resolución.

La política de devoluciones ha sido aprobada ya que al ser cursos que al ponerse en marcha con 10 alumnos/as matriculados/as, la baja de alumnos/as no justificada o no comunicada en plazo, puede ocasionar la anulación de un curso programado y por ello afectaría a otros colegiados/as y docente.